OBJETO: 54_312 CONTRATAR EL SUMINISTRO, LA RECARGA E INSTALACIÓN DE DIFERENTES INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (BOTIQUINES, EXTINTORES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD) PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIÓN**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	**SUBSANAR** 1. Adjuntar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Adjuntar certificado vigente del curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam, por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029. Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	**CUMPLE**

El proponente JOSE LEON POVEDA PEREZ, identificado con C.C. Nro. 17.528.915 **DEBE SUBSANAR** los requisitos precontractuales de Seguridad y Salud en el trabajo establecidos para el proceso MC-NDS-0024-2025 lote 3 que tiene por objeto 54_312 Contratar el suministro, la recarga e instalación de diferentes insumos de seguridad y salud en el trabajo (Botiquines, Extintores Y Elementos de Seguridad) para las diferentes sedes de la Regional Norte De Santander. Según el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables".

Se firma, en San José de Cúcuta el 08 de mayo de 2025.

JEFERSON ENRIQUE BECERRA LINDARTE
Profesional SST